

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, enero 23 de 2023. - Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que, El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Contrato ICBF, remitió el día 11 de enero del 2023 resultado de la prueba genética. - Sírvasse proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 050

Cali, Enero Veintitrés (23) de Dos Mil Veintitrés (2023).

**RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2020-00435-00
FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL**

En atención al informe secretarial que antecede, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso 2º núm. 2º del Art. 386 del C. G. del P., se procederá a correr traslado a las partes del dictamen -prueba ADN-, por el término de tres (03) días, para los fines señalados en la norma en cita.

Por lo antes expuesto, el Juzgado,

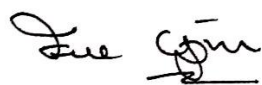
D I S P O N E:

1. CORRER traslado a las partes por el término de tres (03) días del Informe Pericial SSF-GNGCI-2201002080¹, practicado por el Grupo Nacional de Genética, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Contrato ICBF, al grupo familiar conformado por la menor LUCIANA BORRERO GARCÍA, (Presunta Hija), su progenitora la señora LUZ MARINA BORRERO GARCÍA y del de cujus FERNANDO LÓPEZ AGUDELO (Presunto Padre), lo anterior, para los fines señalados en el inciso 2º núm. 2º del Art. 386 del C. G. del P.

¹ Fols. 2 al 5 Archivo 29 expediente digital.

2. DAR cumplimiento a lo anterior, enviando copia del referido dictamen a los correos electrónicos de las partes, obrantes en el expediente y dejar las respectivas constancias.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **005**

HOY: **Enero 25 de 2023.**

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

AMVR